

Expediente: **1441/25**
Carátula: **DIAZ EUGENIO FERNANDO C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20220734561 - DIAZ, Eugenio Fernando-ACTOR

90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1441/25



H105016040653

JUICIO: DIAZ EUGENIO FERNANDO c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ AMPARO - EXPTE. N° 1441/25. Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026

Atento a las constancias de autos, en especial cédula librada en fecha 15/12/2025 a la demandada - notificada en su domicilio el 17/12/2025-, no habiendo dado cumplimiento la accionada con el decreto del 12/12/2025, habiendo vencido el plazo para apersonarse a estar a derecho en la presente causa, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto, haciéndose constar que las notificaciones al demandado se efectuarán en los estrados digitales del Juzgado, con excepción de las notificaciones dispuestas en el art. 22 del CPL.

Por otro lado, puesto que la sentencia definitiva ha sido debidamente notificada a las partes, corresponde proveer la presentación de fecha 17/11/2025, realizada por el letrado Rafael Eduardo Rillo Cabanne, por la parte demandada:

Concedo el recurso de apelación interpuesto en tiempo oportuno por la demandada. En su mérito y conforme con lo dispuesto por el art. 130 del CPL: dispongo notificar al apelante a fin de que en el perentorio término de CINCO DÍAS presente memorial de agravios, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tenerlo por desistido.

A la presentación efectuada el 02/02/2026 efectuada por Manuel Antonio González, por la parte actora:

Atento a lo proveído precedentemente, al pedido de elevación del expediente, atento a lo proveído precedentemente, reitérese oportunamente. AM

Actuación firmada en fecha 03/02/2026

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.